

ORDEN FORAL 4E/2018, de 6 de febrero, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se autoriza el gasto para realizar un Convenio de colaboraci¹n entre Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera y Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos para 2018.

REFERENCIA:	C¹ digo Expediente: 0011-S023-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Planificaci ¹ n y Promoci ¹ n del Euskera Secci ¹ n de Promoci ¹ n del Euskera Tfno.:848 426054 Fax: Direcci ¹ n: Yanguas y Miranda, 27-1 ^o 31003 Pamplona Correo-Electr ¹ nico: euskarabidea@navarra.es

La Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence establece en su artículo 1^o2. los objetivos esenciales de la misma relativos al conocimiento, uso, recuperaci¹n, desarrollo, fomento, uso y ense,anza, con arreglo a los principios de voluntariedad, gradualidad y respeto; y de acuerdo a la realidad socioling¹stica del vascuence en Navarra.

Por su parte, el Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Aut¹ nomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera, asigna al Organismo entre otras, la funci¹n de llevar a cabo programas de sensibilizaci¹n sobre la presencia del euskera y su uso en los diferentes "mbitos de la vida social, as' como colaborar con entidades p³licas y privadas con este mismo objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima procedente redactar un Convenio entre el Gobierno de Navarra y Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos para regular el marco de compromisos que los firmantes asumen con el fin de posibilitar la actividad de la Instituci¹n en lo que a la Comunidad Foral de Navarra concierne.

De conformidad con lo expuesto, visto el informe emitido por el Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del euskera y en virtud de las facultades que el artículo 59.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente, atribuye a la Consejer'a competente por raz¹n de la materia y las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura org" nica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

ORDENO:

1. Autorizar un gasto de 40.000,00 euros para realizar un Convenio de colaboración entre Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera y Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos para 2018. Este gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria B30002 B3200 4816 334100 denominada "Eusko Ikaskuntzarekiko hitzarmena/Convenio con Eusko Ikaskuntza Sociedad de Estudios Vascos" del presupuesto de gastos de para 2018.
2. Trasladar la presente Orden Foral a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, a la Secretaría General Técnica y al Negociado de Asuntos Económicos del citado Departamento y al Negociado de programas, a los efectos oportunos.
3. Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 6 de febrero de 2018

LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES
Ana Olo Hualde